

**PREMIO A LA INVESTIGACIÓN SOCIAL
JORGE BERNAL
CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
DÉCIMA CUARTA VERSIÓN**

**Términos de
referencia
2025**

1. Objetivo

Apoyar la realización de proyectos de producción de conocimiento y saberes que tengan como tema central "Desarrollo rural integral y paz", en consonancia con los Acuerdos de Paz de la Habana. Los premios se constituyen como un aporte para subsidiar los gastos inherentes a los proyectos.

Los proyectos deberán tener como objetivo la producción de saberes y conocimiento. Cuando se trate de procesos que incluyan acciones de grupos sociales (llamados también proyectos comunitarios) el objetivo principal deberá ser el de producir conocimiento a partir de las acciones realizadas por el grupo.

2. Cuantía de los Premios

- Primer puesto recibirá veinticinco millones de pesos (\$25.000.000).
- Segundo puesto quince millones de pesos (\$15.000.000)

Este dinero será destinado exclusivamente a la realización de los proyectos de investigación y de ninguna manera funcionará como salario o retribución a investigadores.

Además de la suma de dinero mencionada, obtendrán una estatuilla como representación simbólica del Premio y un certificado.

3. Modalidad de participación

Podrán participar estudiantes de posgrado, docentes de universidades colombianas e integrantes de organizaciones no gubernamentales, con edad máxima de 40 años cumplidos.

No podrán presentarse quienes hayan ganado en anteriores versiones del Premio.

4. Requisitos

4.1 Temática

Los proyectos deberán tener como asunto central, Desarrollo Rural Integral y Paz, específicamente los siguientes temas:

- Propiedad, uso, mercado y formalización de la tenencia de tierra. Se dará prioridad a proyectos que propongan formas de uso de la tierra que mejoren la participación de pequeños agricultores y agricultores familiares.
- Políticas públicas del sector agrario que promuevan la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables.
- Propuestas para la estructuración de créditos para pequeños agricultores.
- Institucionalidad rural.
- Desarrollo rural integral en zona periurbanas.
- Propuestas de ordenamiento territorial que promuevan el desarrollo rural con justicia social.
- Propuestas organizativas para mejorar la calidad de vida de los firmantes de paz.
- Iniciativas de mujeres rurales.
- Seguridad alimentaria.

4.2 Participantes

Investigadores o investigadoras con edad **máxima** de 40 años cumplidos pueden participar de forma individual o grupal. En el último caso debe figurar una persona como investigador principal o responsable del proyecto. Todos los participantes deberán tener máximo 40 años cumplidos y presentar la fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Cada participante podrá presentar un solo proyecto y deberán cumplir con alguna de las siguientes características:

1. Estudiantes: matriculados en posgrados de universidades públicas o privadas de Colombia, reconocidas por el ICFES. Se aceptarán estudiantes colombianos que estén cursando sus estudios en el exterior y desarrollando su investigación en Colombia.

Nota: En el caso de grupos integrados por estudiantes de diferentes universidades, la propuesta presentada debe ser el proyecto de trabajo de grado del **investigador principal**. Los estudiantes de pregrado se pueden vincular como co-investigadores.

2. Docentes: profesores de cátedra o vinculados a universidades públicas o privadas de tiempo completo o medio tiempo.

3. Integrantes de OSC (organizaciones de la sociedad civil que incluyen ONG, (organizaciones no gubernamentales), fundaciones, corporaciones y asociaciones, y en general a entidades sin ánimo de lucro, vinculados en calidad de empleados de tiempo completo o medio tiempo.

Nota: Para los participantes que se postulen en grupo, aclaramos que el investigador/a principal es la persona que representa al equipo de trabajo ante el Premio a la Investigación Social Jorge Bernal. Esta será la encargada de firmar el contrato, entregar los informes y cumplir con los compromisos pactados.

4.3. Tipo de proyecto

Los proyectos de producción de conocimiento podrán ser teóricos o aplicados; estas últimas con perspectiva metodológica cuantitativa, cualitativa o una combinación de ambas. Se podrán proponer metodologías innovadoras. Cualquiera que sea la metodología propuesta deberá explicarse y sustentarse su pertinencia para el objetivo.

Podrán participar proyectos que no hayan iniciado su ejecución o que ya estén en marcha. **En ningún caso se aceptarán proyectos terminados.**

5 Documentos y avales

Se deberá diligenciar el formulario de inscripción dispuesto en el siguiente enlace: <https://premiojorgebernal.org/premio-jorge-bernal/convocatoria/como-participar/formulario-de-postulacion/>.

El plazo **máximo** para adjuntar los documentos es el 20 de junio a las 6:00 p.m.

No se recibirán, en ninguna circunstancia, los proyectos enviados posterior a esa fecha.

Quienes no envíen la totalidad de la documentación requerida serán descalificados en la primera fase por el Comité Académico del Premio.

Nota: los avales deben estar firmados y no todos deben ser expedidos por la misma persona, máximo dos documentos con la misma firma.

5.1 Estudiantes de posgrado

Deben enviar los siguientes documentos:

- **Carta del tutor (asesor)** especificando: su labor como asesor del proyecto de investigación hasta la fecha; la pertinencia del proyecto y; su compromiso de acompañar al estudiante durante la ejecución de la propuesta, en caso de ser la ganadora.
- **Copia de matrícula** de la universidad o un certificado que contenga el semestre que está cursando. En caso excepcional, la constancia de cupo guardado.
- **Carta de facultad** expresando que la investigación enviada por el estudiante es su trabajo de grado, y que incluya el nombre del tutor (asesor).
- **Copia de la cédula de ciudadanía** del investigador o investigadora principal y de los co - investigadores en caso de participación grupal.
- **El proyecto** de investigación con los ítems expuestos en el numeral 6.2.

5.2 Docentes

Para el caso de los docentes de pregrado o posgrado, deben presentar:

- **Carta de la universidad** que certifique el tipo de vinculación laboral del investigador con dicha institución, es decir, si es docente de cátedra, de tiempo completo o de mediotiempo.
- **Aval del centro de Investigaciones** de la universidad, en el que conste el respaldo de la institución al proyecto (la universidad asumiría la investigación en caso de presentarse algún inconveniente para que el investigador principal continúe). También debe especificarse que el investigador contará con tiempo dentro de su plan de trabajo para el desarrollo de la investigación.

En caso de no existir un centro de investigaciones es válido enviar la aprobación del coordinador del grupo de investigaciones o del decano de la facultad.

- **Copia de la cédula de ciudadanía** del investigador o investigadora principal y de los co-investigadores en caso de participación grupal.
- **El proyecto** de investigación con los ítems expuestos en el numeral 6.2.

5.3 Empleados de ONG

Los documentos que deben presentar son los siguientes:

- **Certificado de la representación legal** vigente de la organización a la que pertenece, expedida por la cámara de comercio.
- **Carta del director de la institución o del representante legal**, en la que se respalde el proyecto (la institución asumiría la investigación en caso de presentarse algún inconveniente para que el investigador continúe) y constancia de la vinculación laboral del investigador en la organización. En el aval debe especificarse que el investigador contará con tiempo dentro de su plan de trabajo para el desarrollo de la investigación.

Si el representante legal o el director es el investigador principal del proyecto, el aval debe ser emitido por la junta directiva de la organización.

- **Certificado laboral:** constancia formal de vinculación a la institución, sea como empleado/a o como prestador/a de servicios.
- **Copia de la cédula de ciudadanía** del investigador o investigadora principal.

- **El proyecto** de investigación con los ítems expuestos en el numeral 6.2.

Nota: En todos los casos, los co-investigadores solo deberán presentar la copia de la cédula de ciudadanía.

6. Carácter y contenido del proyecto

6.1 carácter:

- Los proyectos deberán expresar explícitamente su relación con el desarrollo integral y la paz. Esta característica deberá estar visible en el propósito, la intencionalidad, el direccionamiento, el impacto y los efectos.
- En concordancia con el punto anterior, como algunos proyectos tratan problemas sociales que han sido catalizadores del conflicto en Colombia, en **el planteamiento del problema** se requiere una contextualización del objeto de conocimiento en clave de desarrollo rural integral y paz.

Los proyectos deberán ser de producción de conocimiento y de saberes socialmente relevantes. Podrán tener componente de acción social (proyectos de intervención), pero el objetivo principal será el de producir conocimiento a partir de esa acción.

La vinculación de las organizaciones sociales a la propuesta deberá ser orgánica para que a través del proceso de producción de conocimiento y saberes se potencie su capacidad de acción social. Se espera que sus integrantes estén involucradas y hagan parte activa en el proceso de formulación del proyecto, se pretende que algunos miembros de estas organizaciones se formen como investigadores en el marco del proyecto. A esta participación se le otorgará un valor especial en la evaluación.

- Cuando los proyectos propongan soluciones a problemas específicos o tengan como objetivo la generación de alternativas productivas, sociales o tecnológicas, se tendrá en cuenta que la propuesta contribuya a construir modelos alternativos de desarrollo social.
- Aunque el proyecto se desarrolle en un espacio territorial definido y acotado, interesan aquellos que den cuenta o aporten a resolver problemas que se presenten en diferentes lugares del país y que a posteriori puedan ser irradiados a un número mayor de

beneficiarios.

6.2 Contenido y formato

El proyecto deberá ser diligenciado en el siguiente formulario de la página web del Premio: <https://premiojorgebernal.org/premio-jorgebernal/convocatoria/como-participar/>

- **Título del proyecto:** 20 palabras
- **Resumen:** 200 palabras
- **Introducción:** Debe contener tema, definición de términos y/o conceptos básicos, antecedentes, justificación. 900 palabras
- **Referentes conceptuales:** se trata de teorías que explican o han explicado el problema de estudio. Puede suceder, que, en algunos casos, los referetes conceptuales estén dirigidos a contextualizar, identificar y delimitar el problema. 900 palabras
- **Objetivos:** ¿qué se pretende conocer? 400 palabras
- **Pregunta de Investigación:** ¿Qué preguntas pretende responder el proyecto? 300 palabras.
- **Metodología:** ¿Cómo se recogerá la información? 900 palabras.
- **Análisis de la información:** ¿Cómo se analizará la información? 900 palabras.
- **Productos de divulgación:** 100 palabras ¿Cuáles son los productos a entregar?
- **Se deberán entregar al menos dos productos seleccionados del siguiente grupo:**
 - Un informe de política o propuesta de posible política pública.
 - El borrador de un artículo académico.
 - un producto de comunicación: cartilla, video o series de videos, podcast o serie de podcast, infografía, galería de fotografías y contenido multimedia.
- **Cronograma:** el plazo máximo de ejecución son dos años.
- **Presupuesto:** Especifique en qué rubros se ejecutaría la suma otorgada por el Premio, y las fuentes de las que provendrán los otros recursos necesarios para la ejecución del proyecto.

Objetivo específico 2									
Objetivo específico 3									
Resultados de investigación									
Total Proyecto									

Plazo de iniciación del proyecto

La fase de ejecución deberá iniciarse en un plazo **máximo** de tres meses, una vez entregado **el primer desembolso del Premio y concluirá máximo dos años después.**

6.4 Proceso de evaluación

- **Primera fase**

El Comité Académico del Premio verificará: la coherencia del proyecto; que esté circunscrito al asunto central y desarrolle las temáticas específicas del Premio; el cumplimiento de los requisitos establecidos; el envío completo de avales y certificados; extensión del proyecto, edad de participantes y pertenencia a las instituciones (universidad, OSC y ONG).

El Comité realizará una evaluación numérica y pasarán, a la siguiente fase, los proyectos que obtengan 80 puntos en promedio y cumplan con los avales.

En este momento se devolverán anotaciones y observaciones generales a los investigadores cuyos proyectos no pasan a la siguiente fase.

Que el proyecto haya pasado a una segunda fase de evaluación no implica la aceptación total de la distribución del presupuesto. En caso de ganar, el Premio le podrá solicitar aclaración y cambios en algunos rubros específicos.

Los nombres de los aspirantes que clasifiquen a la siguiente fase se divulgarán el viernes 29 de agosto.

• **Segunda fase**

Según los asuntos tratados en los proyectos seleccionados, se elegirán como evaluadoras, personas expertas y de larga trayectoria en las temáticas recibidas.

Estas personas, realizarán una evaluación numérica. Se considera aprobado por los evaluadores, los proyectos que tengan un puntaje mayor a 80 puntos.

El Comité Académico del Premio computará los resultados de las dos fases de evaluación y con base en los puntajes alcanzados por los proyectos, definirá el primero y el segundo puesto, que equivalen a los dos ganadores del Premio.

De la sesión en que se escogen el o los proyectos ganadores se elaborará un acta que incluirá el título del proyecto, un breve resumen de los objetivos y se explicarán los criterios para su elección, dicha acta será publicada junto con el nombre del o los ganadores.

Al finalizar la convocatoria se expedirán certificados de participación para cada uno de los participantes, especificando la fase hasta la que avanzaron.

El Premio podrá declararse desierto si los evaluadores consideran que ninguna de las propuestas cumple con los requisitos y estándares esperados.

7. Proveniencia de los recursos

Los recursos del Premio a la Investigación Social Jorge Bernal son donados por la Fundación CONFIAR y por personas naturales. Los gastos derivados de la administración del dinero no podrán ser cargados al Premio, es decir, los costos de manejo de la tarjeta débito, cobro del gravamen a los movimientos financieros y retención en la fuente serán asumidos por los ganadores.

8. Entrega del Premio

El ganador o ganadora del primer puesto recibirá la suma de 25 millones de pesos, así como un certificado y una representación simbólica del Premio a la Investigación Social Jorge Bernal . El dinero será entregado de acuerdo con la programación de desembolsos acordada en el contrato firmado que se especifica en el numeral 9.

El ganador o ganadora de segundo puesto recibirá la suma de 15 millones de pesos, así como un certificado y una representación simbólica del Premio a la Investigación Social Jorge Bernal . El dinero será entregado de acuerdo con la programación de desembolsos acordada en el contrato firmado que se especifica en el numeral 9.

Los recursos entregados se desembolsarán en una cuenta de ahorros de la Cooperativa Financiera Confiar, los ganadores deberán contar con ella y en caso de no tenerla, la deberán abrir al momento de recibir el Premio.

9. Compromisos contractuales adquiridos por las personas ganadoras

9. 1 Quienes ganen el Premio a la Investigación Social Jorge Bernal deberán firmar **un contrato que se entiende como parte de estos términos de referencia** y que puede ser consultado en la página web del Premio: www.premiojorgebernal.org en el que se comprometen a

9. 2 Cumplir con los términos estipulados en el proyecto (incluyendo objetivos, cronograma y presupuesto). **En el contrato se detallará el cronograma con los tiempos y los productos específicos esperados.** Estos serán la base para la programación de los desembolsos de los recursos.

9.3 Cada desembolso se respaldará con el producto esperado, un informe corto de actividades y los respectivos soportes de ejecución presupuestal. Los anteriores informes y documentos deberán tener el visto bueno del tutor o tutora.

9.4 Dar los créditos en las publicaciones realizadas al Premio a la Investigación Social Jorge Bernal y a Confiar. Las condiciones para este reconocimiento hacen parte del contrato firmado por el ganador (a).

9.5 Enviar los siguientes documentos al finalizar la ejecución del proyecto:

9.5.1 Constancia de aprobación del trabajo de grado por parte de las autoridades de la facultad a la que pertenece, en caso de ser estudiante.

9.5.2 Un informe de las actividades realizadas, que deberá contener la ejecución del presupuesto y en particular del monto otorgado por el Premio.

9.5.3 Un texto en lenguaje asequible al público con los resultados, que será divulgado en las páginas web del Premio y de la Cooperativa Confiar, quienes podrán usarlo y/o reproducirlo con fines académicos. Siempre se conservarán los derechos morales de la autoría de su trabajo.

10. Sanciones

En caso de que el ganador del Premio no invierta los recursos en la ejecución del proyecto, no lo culmine o incumpla sustancialmente los objetivos y el cronograma deberá devolver la totalidad de los recursos que se le hayan entregado a la fecha.

Cuando el incumplimiento de los términos se deba a razones como enfermedad o fuerza mayor, el Comité Académico resolverá el caso en particular.

11. Cronograma 2025

Actividad	Fecha
Inicio de convocatoria	Lunes 21 de abril
Cierre de la convocatoria	Viernes 20 de junio a las 6:00 p.m.
Evaluación fase 1	Viernes 27 de junio al 28 de agosto
Publicación de los proyectos que continúan para evaluación de la segunda fase del Premio	Viernes 29 de agosto
Evaluación fase 2	Lunes 1 de septiembre al viernes 10 de octubre

Publicación de los proyectos ganadores	Viernes 17 de octubre
Entrega del Premio	Febrero 2026